



RESOLUCIÓN No. 04 DE 2015

(27 de marzo)

Por la cual se formaliza la designación de las instituciones que representan a cada Nodo de la Red Nacional de Ascún-Bienestar

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

C O N S I D E R A N D O Q U E:

- a) Por Acuerdo 01 de 2006, en el artículo 4, literales l) y n) se determina, como parte de los objetivos de Ascún, colaborar con las instituciones asociadas para el desarrollo del Bienestar Universitario e impulsar la organización de redes, que permitan el intercambio de conocimientos, recursos y servicios.
- b) El Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades a través del Acuerdo N° 02 de 2008, facultó a la Dirección Ejecutiva para reglamentar los aspectos relacionados con la Red de ASCUN/Bienestar y sus áreas temáticas.
- c) Que el Acuerdo No. 02 de 2008, el Acuerdo No. 03 de 2010 y la Resolución No. 01 de 2010 reglamentan el modelo organizativo de la Red de Bienestar Universitario.

A C U E R D A

Artículo 1: Aprobar la designación de las universidades representantes del Nodo Caribe, Centro, Centro Occidente, Nor-Occidente y Oriente al Comité Gestor Nacional de Bienestar Universitario al verificar que sus delegados cumplieron en su postulación con lo estipulado en el artículo 03 de la Resolución No. 1 de 2010 que afirma: *"...Los integrantes deben ser delegados de las instituciones de educación superior en la regional, tener vínculo laboral, contar con el respaldo institucional y actuar de manera institucional"*



Artículo 2: Reconocer como representantes de los Nodos al Comité Nacional de Bienestar Universitario a las siguientes universidades con su respectivo delegado:

- Nodo Caribe

Universidad Autónoma del Caribe.

Delegado: Víctor González Solano, Director de Bienestar Universitario.

- Nodo Centro

Corporación Universitaria Minuto de Dios.

Delegada: Libia Estela Franco, Directora de Bienestar Universitario.

- Nodo Centro Occidente

Universidad del Tolima.

Delegado: Jaime Cuartas Chacón, Director de Bienestar Universitario.

- Nodo Nor – Occidente

Universidad de Antioquia.

Delegada: Daryeny Parada Giraldo, Directora de Bienestar Universitario.

- Nodo Oriente

Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga.

Delegada: Liliana Lucía Urbano Guañarita, Directora de Bienestar Universitario.

Artículo 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Bogotá a los 27 días del mes de marzo de 2015.

CARLOS HERNANDO FORERO ROBAYO

Director Ejecutivo